



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL SUMARIO –Responsabilidad Civil Extracontractual.
RADICADO: 680014003015-2020-00123-00

Pasa al Despacho del señor Juez informando que aún no ha llegado la respuesta del Juzgado Décimo Civil del Circuito respecto de la prueba trasladada solicitada. Para proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ANDREA ROCIO CONTRERAS GARCIA
Secretario Ad- Hoc

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede y en atención a que la audiencia se había fijado para el **tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, considera el Despacho que debe reprogramarse, por la importancia de la prueba trasladada aún no allegada.

En consecuencia, señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, **ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)** para llevar a término la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 26 de noviembre de 2020.